## MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AYUDA SOCIAL

HUEPIL, MARZO 29 DEL 2016 .-.

DECRETO Nº 10041

## VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.-Lo dispuesto en el Art. 3º de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3273 del 31.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio Nº 059 del 05.01.2016, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2016.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Asistente Social y Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S).
- 6.- La evaluación socioeconómica de la Sra. Patricia Molina Castro, que se adjunta al presente Decreto y son parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta año se aprueba.

## **DECRETO:**

1.- Apruébese la Ayuda Social para la adquisición de Materiales Eléctricos a la persona que a continuación se indican con el siguiente monto:

NOMBRE	RUT	MONTO
Patricia Molina Castro		145.000
	Total	\$ 145.000

2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION

PALIDAD

- La que indica
- Secretaria Municipal
- Depto. administración y Finanzas

Archivo d. Comunitario Archivo Of. Partes JMSM/GEPL/ALGS/spfv JOSE MAURICIO SUAZOMAYO

ALCALDE (S)